

II. TITULO DE LICENCIADO Y DOCTOR EN LEYES, DE LA REAL UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE.

Grado de Licenciado y Doctor en la Facultad de Sagrados Cánones y Leyes de don Juan Martínez de Rozas. En la ciudad de Santiago de Chile, en tres días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y seis años, lunes, como a las diez del día, estando en la Santa Iglesia Catedral, el Señor Doctor Don José Ignacio Guzmán, abogado de esta Real Audiencia y Rector de esta dicha Real Universidad, por ante mí el presente Secretario de ella y testigos, el Señor Doctor Don Antonio Rodríguez, canónigo dignidad maestre escuela de dicha Santa Iglesia y cancelario de esta dicha Real Universidad, dio y confirió al bachiller Don Juan Rozas, los grados de Licenciado y Doctor en la Facultad de Sagrados Cánones y Leyes en virtud de la lección de repetición de veinte y cuatro horas y examen secreto, de que salió aprobado por los examinadores, *nemine discrepante*; y habiendo hecho antes, en manos del Señor Rector el juramento acostumbrado y el de defender la Pura y Limpia Concepción de María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra, según está prevenido y dispuesto en dichas Constituciones y juntamente el no enseñar, en público ni en secreto, el ser lícito el regicidio que patrocinan los autores; lo que todo así ejecutado, le confirió dicho Señor Maestre escuela los grados de Licenciado y Doctor, a que apadrinándole el Señor Doctor Don José Alberto Díaz, abogado de esta Real Audiencia, y Catedrático de Prima de Sagrados Cánones, quien le dio y puso las insignias doctorales, según y en la forma acostumbrada en dichas Constituciones; y fecho todo se le

dio a dicho Señor Doctor Don Juan Rozas la posesión del asiento en el Claustro, lo que tomó sin contradicción de persona alguna, sentándose en silla con los demás doctores, que lo fueron presentes: Don Juan de los Ríos y Terán, Don Estanislao Recabarren, Don Josef Arteaga, Don Rafael Huidobro, Don Josef Cabrera, Don Blas Troncoso, Don Josef Santiago Rodríguez y Don Francisco Boza, todos canónigos de esta Santa Iglesia Catedral; los doctores Don Rafael Palacios, Don Josef Antonio Errázuriz, Don Agustín Escandón, Don Rafael Ruiz Arteaga, Don Santiago Errázuriz, Don Gabriel Egaña, todos clérigos presbíteros domiciliarios de este Obispado; los doctores Reverendos Padres fray Jacinto Fuenzalida, fray Pablo Chaparro, del Orden del Seráfico Nuestro Padre San Francisco; fray Josef Jacinto Fuenzalida, fray Miguel San Roque, fray Gregorio Araus, fray Fernando Morán, padre Hidalgo, y fray Diego Verdugo, del Orden de Nuestro Santo Padre Agustín; Reverendo Padre fray Felipe Santiago del Campo, del Orden de Nuestra Señora de Mercedes; y los doctores Don Martín de Ortúzar, Don Josef Díaz, Don Francisco Olivos, Don Francisco Javier Rozas, Don Santiago Aldunate, Don Francisco Javier Larraín, Don Josef Agustín Sotomayor, Don Juan Bautista Aguiar, Don Vicente Larrain, Don Miguel Lastarria, Don Hipólito Francisco Villegas, Don Agustín Seco, Don Antonio Mata, Don Josef Ríos, estos últimos catedráticos, los demás abogados de esta Real Audiencia; Don Francisco Ustáriz y otros muchos Señores, así eclesiásticos como seculares, y mucho concurso de gente y los ministros de dicha Real Universidad, y mandó dicho Señor Rector se pusiese todo por diligencia en el libro que le corresponde y se le dé a la parte el testimonio que necesitare para en guarda de su derecho y le sirva de título en forma, de todo lo cual doy fe.

FUENTE: MEDINA, José Toribio, *Historia de la Real Universidad de San Felipe de Chile*, I, Santiago, 1928, pp. 630-631.